

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** **[www.abretusoidos.com.co](http://www.abretusoidos.com.co)**

### **1. GENERALIDADES**

De conformidad con la definición establecida en la Ley 1581 de 2012, el dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros.

Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

De acuerdo con lo anterior y en consonancia con lo establecido en La Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012, a continuación se identifica el responsable del tratamiento de datos personales:

**NOMBRE:** Fundación Territorio Joven.

**NIT:** 900267058-8

**DIRECCIÓN:** Villa Pilar Célula 13 Núcleo 1 apartamento 102, Manizales, Caldas, Colombia.

**TELÉFONOS:** (57) 3148000980 - (57) 3104369008

**PORTAL WEB:** [www.abretusoidos.com.co](http://www.abretusoidos.com.co)

**E- MAIL:** [info@abretusoidos.com.co](mailto:info@abretusoidos.com.co)

### **2. DEFINICIONES**

En consonancia con la normatividad constitucional y legal vigente sobre tratamiento de datos personales y para efectos de la ejecución de la presente política de tratamiento de datos personales, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del

titular para el tratamiento de sus datos personales. En el aviso de privacidad se comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
- h) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- i) **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- j) **Dato público:** Los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén

sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas, entre otros.

- k) Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios en los términos establecidos en la legislación vigente.
- l) Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

### **3. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

La ley 1581 de 2012 define al responsable del tratamiento como la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos o el tratamiento de los datos.

En consonancia con lo anterior la Fundación Territorio Joven ostenta la calidad de Responsable del Tratamiento frente a las bases de datos creadas por la fundación.

Así las cosas y de conformidad con la normatividad vigente, son deberes de los Responsables del Tratamiento de datos y, por consiguiente, de la Fundación Territorio Joven, los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i)** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l)** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m)** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **4. DERECHOS DE LOS TITULARES**

El artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 establece que los Titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado

que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Adicionalmente, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 define que los Responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

## **5. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

La Fundación Territorio Joven recolectará y dará tratamiento a los datos personales de titularidad de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, La Ley Estatutaria 1581 de 2012, y demás disposiciones complementarias y la presente política de tratamiento de datos personales, para la consecución de los objetivos misionales, esto es *“Instalar capacidades para el liderazgo social, dinamizando competencias para el emprendimiento cultural en jóvenes, que potencie proyectos de vida productivos a mediano y largo plazo, enmarcados en la inclusión social, la convivencia pacífica y el desarrollo humano”*.

## **6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.**

El titular de los datos personales por sí o por intermedio de su representante legal o apoderado o su causahabiente podrá ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la Fundación Territorio Joven.

- a) **Derecho de acceso.** En virtud del cual podrá acceder a los datos personales objeto de tratamiento por la Fundación Territorio Joven, con fines de consulta y de manera gratuita al menos una vez al mes calendario.
- b) **Derecho de actualización, rectificación y supresión.** En virtud del cual podrá solicitar a la Fundación Territorio Joven la actualización,

rectificación o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- c) **Derecho a solicitar prueba de la autorización.** En virtud del cual, por cualquier medio válido podrá solicitar prueba de la autorización otorgada a la Fundación Territorio Joven en su condición de responsable del tratamiento, salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- d) **Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal.** En virtud del cual, previa solicitud, podrá recibir información respecto de los fines a los que la Fundación Territorio Joven ha destinado el tratamiento de sus datos personales.
- e) **Derecho a revocar la autorización o solicitar la supresión del dato:** Este derecho podrá ser ejercido cuando en el tratamiento la Fundación Territorio Joven no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) **Derecho a presentar quejas asociadas al tratamiento de datos personales.** Este derecho establece la posibilidad de acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales, previo trámite de consulta o requerimiento a la Fundación Territorio Joven como responsable del tratamiento.
- g) **Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.**

Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad con su documento de identificación y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

## **7. DEBERES DE LA FUNDACIÓN TERRITORIO JOVEN EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE SUS COLABORADORES Y CONTRATISTAS EN CALIDAD DE ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.**

Todos los colaboradores y contratistas obligados a cumplir esta política deben tener presente que la Fundación Territorio Joven debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones que la Constitución Política de Colombia y la Ley le imponen en materia del tratamiento de datos personales. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, son deberes de la Fundación Territorio Joven en calidad del responsable del tratamiento de datos personales, y de los colaboradores y contratistas en calidad de encargados del tratamiento de dichos datos, los siguientes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que, en la circulación de datos personales, la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se conserve constátenme en ese estado.



- g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta.
- h)** Verificar previamente que en los procesos de uso y circulación de datos personales se disponga de la autorización del tratamiento de datos personales por el respectivo titular o su representante de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, la Ley y la presente política.
- i)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos previstos en la presente Política, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- j)** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- k)** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m)** Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente política, cumplir con los deberes previstos para los responsables y encargados del tratamiento de datos en la Ley.

## **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL.**

Con antelación, o al momento de efectuar la recolección del dato personal, la Fundación Territorio Joven o por sus encargados en el tratamiento de datos personales, solicitará al titular del dato, su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

## **9. EXCEPCIONES.**

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a)** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b)** Datos de naturaleza pública.
- c)** Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d)** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e)** Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **10. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.**

La Fundación Territorio Joven podrá dar tratamiento a los datos sensibles en los términos establecidos en la legislación vigente cuando:

- a)** El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b)** El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c)** El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan

contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

## **11. PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. La Fundación Territorio Joven podrá dar tratamiento a los datos personales de las personas menores de 18 años, al margen de su naturaleza, siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, las niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, según lo establecido por la Corte Constitucional mediante sentencia C- 748 de 2011.

## **12. AVISO DE PRIVACIDAD.**

En el evento en el que Fundación Territorio Joven no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y de la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **13. DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Para el tratamiento de datos personales, la Fundación Territorio Joven, como responsable del tratamiento de datos personales y sus colaboradores y contratistas que tengan la condición de encargados del tratamiento de los mismos, aplicarán rigurosamente las siguientes directrices en los procesos de recolección,

almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

- a)** Cumplir rigurosamente el régimen legal vigente dispuesto para el tratamiento de datos personales previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes o complementarias vigentes sobre la materia.
- b)** El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Fundación Territorio Joven mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- c)** Los datos personales solo serán tratados por aquellos colaboradores y contratistas de la Fundación Territorio Joven que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades.
- d)** La Fundación Territorio Joven no hará disponibles datos personales para su acceso a través de internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- e)** Todo dato personal que no sea dato público se tratará por la Fundación Territorio Joven como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el titular del dato personal y la Fundación haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales deben continuar siendo tratados de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad vigente.
- f)** El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá consultar sus datos personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones a la presente política de tratamiento de datos.
- g)** La Fundación Territorio Joven suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los datos personales a solicitud del titular para corregir

información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previo a la vigencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y que no tenga autorización o sea prohibida.

- h)** Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del titular, sobre la manera como son utilizados sus datos personales, la Fundación Territorio Joven deberá entregar dicha información.
- i)** A solicitud del titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de la Fundación Territorio Joven los datos personales deberán ser eliminados. En caso de proceder una revocatoria de tipo parcial de la autorización para el tratamiento de datos personales para algunas de las finalidades indicadas en la presente política de tratamiento de datos personales, la Fundación Territorio Joven podrá seguir utilizando los datos para las demás finalidades respecto de las cuales no proceda dicha revocatoria.
- j)** Las políticas establecidas por la Fundación Territorio Joven respecto al tratamiento de datos personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la legislación vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.
- k)** La Fundación Territorio Joven solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

- l)** La Fundación Territorio Joven será más rigurosa en la aplicación de las políticas de tratamiento de datos personales cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales.
- m)** La Fundación Territorio Joven podrá intercambiar información de datos personales con autoridades gubernamentales o publicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- n)** Los datos personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.
- o)** Cuando finalice alguna de las labores de tratamiento de datos personales por los colaboradores, contratistas o encargados del tratamiento, y aun después de finalizado su vínculo o relación contractual con la Fundación Territorio Joven éstos están obligados a mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- p)** La Fundación Territorio Joven divulgará en sus colaboradores y contratistas encargados del tratamiento las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de datos personales mediante campañas y actividades de orden pedagógico.
- q)** La Fundación Territorio Joven no realizará transferencia de información relacionada con datos personales a países que no cuenten con los niveles adecuados de protección de datos, de acuerdo con los estándares que estén fijados en la superintendencia de Industria y Comercio, y en los términos en que la legislación disponga sobre la materia.
- r)** El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos mediante la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante el área legal de la Fundación Territorio Joven, ubicada en la dirección: Villa Pilar Célula 13 Núcleo 1 apartamento 102 en la ciudad de Manizales, Caldas, teléfonos

3148000980-3104369008 o al correo electrónico:  
[info@abretusoidos.com.co](mailto:info@abretusoidos.com.co)

- s) Cuando exista un encargado del tratamiento de datos personales, la Fundación Territorio Joven deberá garantizar que la información que le suministra sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Adicionalmente le comunicará de manera oportuna todas las novedades a que haya lugar para que la información siempre se mantenga actualizada.
- t) En el caso de existir un encargado del tratamiento de datos personales, la Fundación Territorio Joven suministrará según el caso, información de datos personales únicamente cuyo tratamiento realice en virtud de sus funciones legales o contractuales y cuando excepcionalmente éstas no apliquen, con la autorización del titular.
- u) La Fundación Territorio Joven, informará al encargado del tratamiento de datos personales cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- v) Cuando exista un encargado del tratamiento de datos personales, se exigirá que en todo momento, se respeten las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información del titular establecidas por la Fundación Territorio Joven.

#### **14. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL.**

El área legal de la Fundación Territorio Joven será la dependencia responsable de atender las peticiones, consultas, quejas y reclamos que el titular del dato personal formule en ejercicio de los derechos consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y los contemplados en la presente política. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, consulta, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m a 6:00 p.m al correo electrónico [info@territoriojoven.org.co](mailto:info@territoriojoven.org.co), llamar teléfonos 3148000980-3104369008.

## **15. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y DECISION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS ASOCIADAS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Las peticiones, quejas o reclamos asociadas con el tratamiento de datos personales por parte de la Fundación Territorio Joven deberán contener la identificación del titular, la descripción de los hechos en que se fundamentan y los soportes documentales que se quieran hacer valer como pruebas por el respectivo titular. Si la petición, queja o reclamo resulta incompleta, se solicitará al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su radicación, a fin de que subsane las inconsistencias señaladas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha de la radicación de la petición, queja o reclamo sin que el solicitante suministre la información adicional requerida, se entenderá que ha desistido del respectivo trámite. En caso de que quien reciba la petición no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de dicha situación al peticionario. El término máximo para atender las peticiones asociadas con el tratamiento de datos y el ejercicio de derechos por parte de sus titulares será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su radicación ante la Fundación Territorio Joven. Cuando no fuere posible atender la petición, queja o reclamo dentro de dicho término, se informará al peticionario los motivos de la demora y la fecha en que será atendida su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **16. MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la Fundación Territorio Joven adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.



## **17. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.**

La presente Política de entra vigencia a partir del día 16 de julio de 2018. Las modificaciones a la misma serán informadas a través de la dirección electrónica: [www.abretusoidos.com.co](http://www.abretusoidos.com.co)